El presente documento se realiza en atención a lo definido en el del Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de marzo de 2015, el cual, en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1, el cual establece que las Entidades Estatales deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación para identificar las condiciones del mercado y los posibles proveedores que puedan realizar el ***"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LOS COMPONENTES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC DEL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER VIGENCIA 2026".***

## 1. GENERALIDADES

El Convenio Interadministrativo se celebrará de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes en las cuales se determina con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes,

coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes y el régimen jurídico aplicable.

La contratación, se fundamenta legalmente en la siguiente normatividad:

- La Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, establece las modalidades de selección, así como los principios de publicidad y selección objetiva.

- Ley 1150 de 16 de julio de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos establece las modalidades de selección, así como los principios de publicidad y selección objetiva.

- El Decreto 1082 de 2.015 artículo 2.2.1.2.1.4.4. Prevé:

  "*Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.*

  *(…) (Decreto 1510 de 2013, artículo 76)".*

  *Sobre la viabilidad de celebrar este tipo de convenio se encuentra la regulación contenida en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, que al respecto señala en su inciso primero:*

  *ART. 95º.- ASOCIACION ENTRE ENTIDADES PUBLICAS. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de Convenios Interadministrativos o la conformación de persona jurídicas sin ánimo de lucro".*

  *En este orden de ideas, la modalidad de selección para este proceso es contratación directa, por tratarse de un Contrato interadministrativo de acuerdo al decreto 1082 de 2015, subsección 4, artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.4. que señala lo siguiente:*

  *Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa; y en consecuencia le es aplicable en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.*

*Artículo 2.2.1.2.1.4.1 Acto administrativo de justificación de la contratación directa. La entidad estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:*

La causal que invoca para contratar directamente.

- EL objeto del contrato.
- El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.
- El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.

Entre las excepciones al principio general de la licitación pública, aquella que resulta relevante para efectos del presente estudio es la de los "Interadministrativos" a que se refiere el literal c del numeral 4 del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, de conformidad con el cual: Artículo 2. De las modalidades de selección.

4, Contratación directa: La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:
*"(…)*
*c. Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. Se exceptúan los contratos de obra, suministro encargo fiduciario y fiducia pública, cuando las instituciones de educación superior públicas sean las ejecutoras.*

*Que la Ley 80 de 1993 regula todo lo concerniente con la Contratación pública, que en especial se ha determinado según la ley 1150 del 2007 utilizar la figura jurídica expuesta en el artículo (2) segundo numeral (4) cuarto literal C, donde se refiere a los contratos interadministrativos como una modalidad de contratación directa, por lo cual el mismo dice: "Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.(…)"*

La Ley 715 de diciembre de 2001, dicta normas orgánicas en materia de recursos, competencias, y otras disposiciones para organizar la prestación de servicios de salud, en este mismo contexto la ley 715 faculta a las entidades territoriales para contratar con instituciones prestadoras de Servicios de Salud, la ejecución de actividades de salud.

La Resolución 518 establece las intervenciones, procedimientos, actividades e insumos que serán financiados con recursos del Plan de Salud Pública de Intervenciones. Disposiciones que serán de obligatorio cumplimiento por todos los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

La Ley 1438 de 2011, enumera las prioridades en salud pública.

Que mediante la Resolución 1841 de 2013, modificada por las Resoluciones 050 de 2021, 2405 de 2021 y 464 de 2022 se adoptó el Plan Decenal de Salud Pública 2012- 2021 y que en razón a la finalización de su vigencia, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió, la Resolución 1035 de 2022, *"por medio de la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031"* con sus capítulos diferenciales: indígena para los pueblos y comunidades indígenas de Colombia, población víctima de conflicto armado, el Pueblo Rrom y la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera.

La Resolución 1536 de 2015 establece las disposiciones para el proceso de Planeación Integral para la Salud a cargo de las entidades territoriales del nivel departamental, distrital y municipal como de las instituciones del Gobierno Nacional.

## 2. PERSPECTIVA COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL:

De acuerdo con la información suministrada por el Banco de la República, la actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza con base a los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes;

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

**Sector primario o Agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de trasformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

**Sector secundario Industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la trasformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, construcción, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de trasformación.

- **Industrial extractivo:** Extracción minera y de petróleo.
- **Industrial de trasformación:** Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

**Sector terciario o de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. Es tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación el ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía. Es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

- **Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- **Sector Servicios:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- **Sector Industrial:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- **Sector transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye el trasporte de carga, servicio de trasporte público, trasporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
- **Sector comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, san andresitos, plazas de mercado y en general,

a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

- **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
- **Sector de la construcción**: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción etc.
- **Sector minero y energético:** Se incluyen en las todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía, etc.
- **Sector solidario**: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
- **Sector de comunicaciones**: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.

Es de anotar que el objeto por contratar pertenece al sector de prestación de servicios de salud, lo cual se ubica en el sector terciario. Al tratarse del Sector Servicios en este estudio no se tendrán en cuenta aspectos como los Cambios en los Ciclos de producción, fluctuaciones en el valor de las materias primas y costos de producción, debido a que se tratan de un servicio y no de un bien tangible.

Se denomina sector servicios al conjunto de todas aquellas actividades que no producen bienes materiales, estos servicios se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población. Los servicios se enmarcan en la concepción de los servicios profesionales de asistencia a la dirección de las organizaciones. Su propósito es aportar un conocimiento ya sea genérico, como en el caso de conceptos administrativos, o especifico, para la resolución de un problema particular en una organización.

La Salud Pública se entiende como el conjunto de políticas que buscan garantizar de manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad. Esta definición establece condiciones fundamentales para el ejercicio de la salud pública en Colombia: a) Políticas públicas dirigidas a la salud de la población b) Acciones condiciones de vida, bienestar y desarrollo.

La Gestión de la Salud Pública es el proceso dinámico, integral, sistemático y participativo que, bajo el liderazgo y conducción de la autoridad sanitaria, está orientado a que las políticas, planes, programas y proyectos de salud pública se realicen de manera efectiva, coordinada y organizada, entre los diferentes actores del Sistema de Salud, junto con otros sectores del Gobierno, de las organizaciones sociales y privadas y la comunidad, con el propósito de alcanzar los resultados en salud.

Se enmarca en el ejercicio de la rectoría y apunta a la generación de gobernanza en salud, con el propósito de que las respuestas sectoriales, intersectoriales y comunitarias se desarrollen de manera articulada y orientadas al logro de resultados en salud. Para lo anterior, hace uso de metodologías para la planeación, implementación, y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos; el desarrollo de capacidades y habilidades gerenciales, técnicas, operativas y logísticas; el desarrollo de procesos de deliberación conjunta, interacción y corresponsabilidad; y mecanismos de control de la gestión con calidad. La gestión en salud pública busca mejorar el desempeño de las organizaciones que forman parte del Sistema de Salud y la articulación de acciones individuales y colectivas centradas en las personas y su entorno vital para la promoción de la salud, la prevención, mitigación y superación de riesgos, que faciliten el logro de las metas de salud del país.

El Plan de Intervenciones Colectivas, es un plan de beneficios compuesto por intervenciones de promoción de la salud y gestión del riesgo, las cuales se enmarcan en las estrategias definidas en el Plan Territorial de Salud (PTS), y buscan impactar positivamente los determinantes sociales de la salud y alcanzar los resultados definidos en estos el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud, así mismo comprende un conjunto de intervenciones, procedimientos, actividades e insumos, los cuales se ejecutan de manera complementaria a otros planes de beneficios, buscando la articulación con otros recursos disponibles en el territorio, de modo que se garantice la armonización de recursos del Sistema de Salud y de otros sectores que concurran en la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud.

Las características del sector servicios son diferentes a la de los bienes tradicionales en términos de producción, distribución y estructura de costos. Como primera medida, la provisión de servicios es intensiva en mano de obra, especialmente calificada. Como consecuencia, los gobiernos se ven presionados a aumentar el capital humano del país a través del desarrollo de la educación. Sin embargo, el trabajo no calificado es necesario en el desarrollo de algunos sectores como transporte, turismo y construcción, generando una ventaja comparativa para los países en desarrollo. Por tanto, el crecimiento de servicios es una fuente importante de creación de empleo, pero depende, en general, de las características del mercado laboral y, en particular, de su flexibilidad, si bien es cierto que en el presente proceso de contratación no data de la ejecución del proyecto, si es parte fundamental en la planeación para llevar acabo el objeto de "***CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LOS COMPONENTES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC DEL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER VIGENCIA 2026"***

## 3. CONTEXTO ECONÓMICO

### 3.1 Índice de Precios al Consumidor – IPC

El Índice de Precios al Consumidor - IPC, es un indicador que mide la variación de precios de una canasta de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país. Los resultados son analizados por grupos, subgrupos y clases de gastos, gastos básicos y niveles de ingreso. De conformidad con el último Informe Mensual presentado por el DANE, se evidencian las siguientes variaciones respecto del IPC:

El Índice de Precios al Consumidor - IPC, es un indicador que mide la variación de precios de una canasta de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país. Los resultados son analizados por grupos, subgrupos y clases de gastos, gastos básicos y niveles de ingreso. De conformidad con el último Informe Mensual presentado por el DANE, se evidencian las siguientes variaciones respecto del IPC

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Variación anual y mensual
Total nacional
2023 - 2024 (diciembre)

| IPC | Diciembre | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Variación anual | | Variación mensual | |
| | 2023 | 2024 | 2023 | 2024 |
| IPC total | 9,28 | 5,20 | 0,45 | 0,46 |

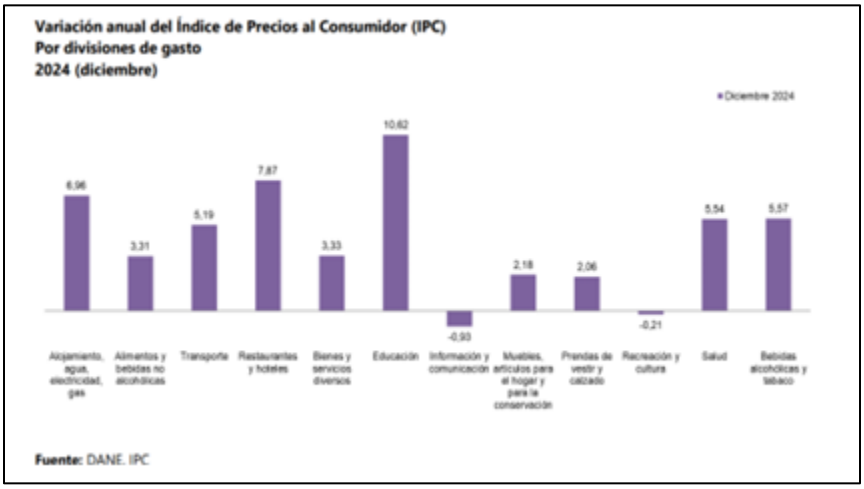
Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

En diciembre de 2024 la variación anual del IPC fue 5,20%. El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2024 (5,20%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles.

La división Educación registró una variación anual de 10,62%, siendo esta la mayor variación anual. En diciembre de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: educación secundaria (13,28%), educación preescolar y básica primaria (12,21%) y pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (9,50%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (6,41%), diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (7,72%) y otros gastos en educación superior (8,48%).

La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 7,87%, siendo esta la segunda mayor variación anual. En diciembre de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: pago por alimentación en comedores (11,59%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,12%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,05%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (4,97%), gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (5,64%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,95%).

La división Información y comunicación registró una variación anual de -0,93%, siendo esta la mayor variación negativa anual. En diciembre de 2024 la mayor variación negativa se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,46%).




**Fuente:** https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ene2025/bol-IPC-ene2025.pdf

En el siguiente cuadro, observaremos la variación y contribución mensual del IPC, por divisiones de gasto:

| | | 2024 | | 2025 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 1,72 | 0,19 | 1,90 | 0,21 |
| Transporte | 12,93 | 1,99 | 0,27 | 1,71 | 0,23 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 0,48 | 0,09 | 1,62 | 0,30 |
| Salud | 1,71 | 1,10 | 0,02 | 1,04 | 0,02 |
| TOTAL | 100,00 | 0,92 | 0,92 | 0,94 | 0,94 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 0,69 | 0,03 | 0,70 | 0,03 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 1,11 | 0,02 | 0,64 | 0,01 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 0,97 | 0,05 | 0,54 | 0,03 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 0,84 | 0,26 | 0,39 | 0,12 |
| Educación | 4,41 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 0,30 | 0,01 | -0,15 | 0,00 |
| Recreación y cultura | 3,79 | -0,21 | -0,01 | -0,18 | -0,01 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,12 | 0,00 | -0,19 | -0,01 |

**Fuente:** https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ene2025/bol-IPC-ene2025.pdf

De acuerdo a lo anterior, el comportamiento del IPC se estableció en cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,94%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,87 puntos porcentuales a la variación total.

Ahora bien, también el IPC se comporta anualmente como se muestra en el siguiente cuadro:

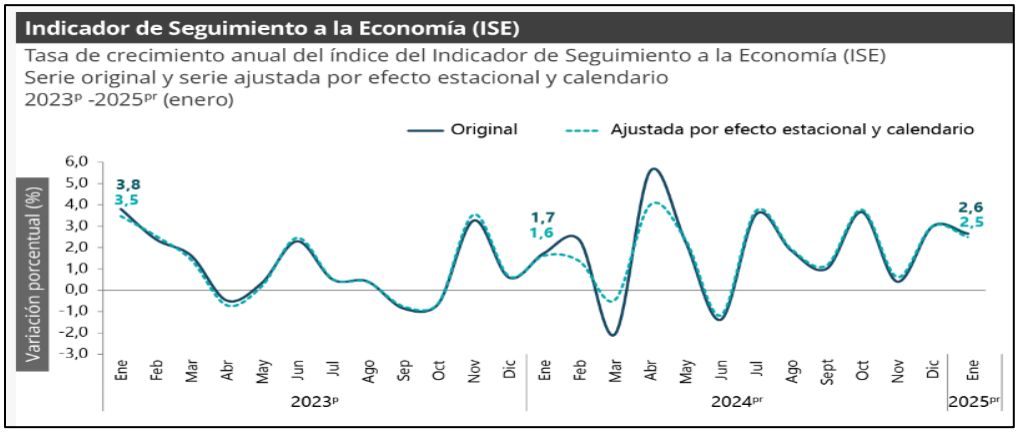
| | | 2024 | | 2025 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Educación | 4,41 | 11,41 | 0,42 | 10,62 | 0,40 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 11,70 | 1,23 | 8,06 | 0,88 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 9,64 | 2,92 | 6,48 | 1,99 |
| Salud | 1,71 | 8,93 | 0,15 | 5,47 | 0,09 |
| TOTAL | 100,00 | 8,35 | 8,35 | 5,22 | 5,22 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 11,55 | 0,19 | 5,08 | 0,09 |
| Transporte | 12,93 | 13,22 | 1,71 | 4,90 | 0,66 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 2,96 | 0,59 | 4,49 | 0,85 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 9,04 | 0,48 | 2,90 | 0,15 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 7,23 | 0,30 | 2,20 | 0,09 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 5,13 | 0,17 | 1,60 | 0,05 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 5,31 | 0,18 | -0,18 | -0,01 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,08 | 0,00 | -0,99 | -0,03 |

**Fuente:** https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ene2025/bol-IPC-ene2025.pdf

## 3.2 Indicador de la economía ISE

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un

conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

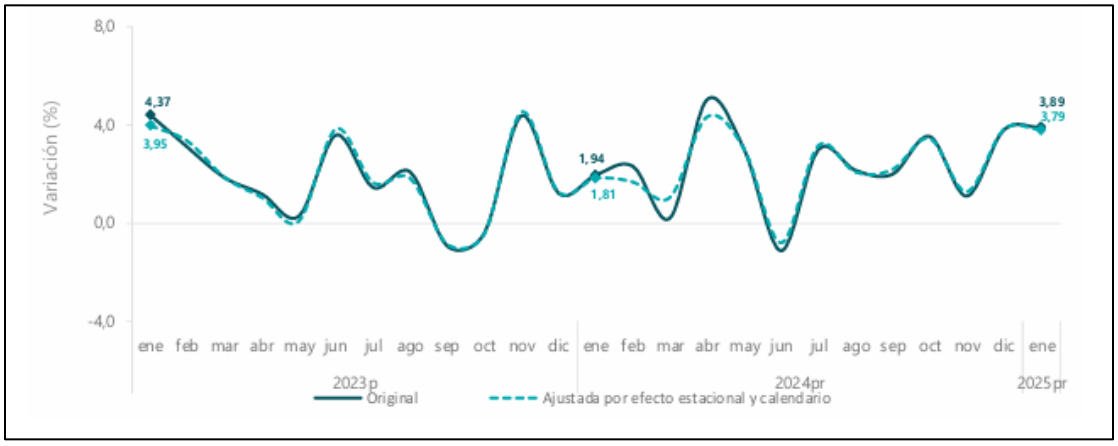



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise

Para el mes de enero de 2025 el ISE en su serie original, se ubicó en 116,84, lo que representó un crecimiento de 2.65% respecto al mes de enero de 2024 (113,82).

### 3.2.1 Índice de actividades terciarias

Para el mes de enero de 2025 el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 127,65, lo que representó un crecimiento de 3,89% respecto al mes de enero de 2024 (122,88). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de enero de 2025, se ubicó en 137,28, lo que representó un crecimiento de 3,79% respecto al mes de enero de 2024.




Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-ene2025.pdf

## 3.3 Producto Interno Bruto:

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto a precios corrientes es de 7,6% en el año 2024, se explica por los siguientes comportamientos

- Gasto en consumo final crece 7,1%.
- Formación bruta de capital crece 11,9%.
- Exportaciones decrecen 3,6%.
- Importaciones decrecen 0,2%.

En el cuarto trimestre de 2024 el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 10,6% respecto al mismo periodo de 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 6,6%.
- Formación bruta de capital crece 67,8%.
- Exportaciones crecen 8,4%.
- Importaciones crecen 14,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes crece en 3,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,8%.
- Formación bruta de capital crece 9,3%.
- Exportaciones crecen 3,7%.
- Importaciones crecen 3,7%

En el siguiente cuadro, se muestran las tasas de crecimiento a precios corrientes en el cuarto trimestre del 2024:

| Componentes del gasto | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2024[pr] / 2023[p] | 2024[pr]-IV / 2023[p]-IV | 2024[pr]-IV / 2024[pr]-III |
| Gasto de consumo final[1] | 7,1 | 6,6 | 1,8 |
| Formación bruta de capital[2] | 11,9 | 67,8 | 9,3 |
| Exportaciones | -3,6 | 8,4 | 3,7 |
| Importaciones | -0,2 | 14,8 | 3,7 |
| **Producto Interno Bruto** | **7,6** | **10,6** | **3,1** |

**Fuente:** https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ene2025/bol-IPC-ene2025.pdf

### 3.3.1 Producto Interno Bruto desde el enfoque de la producción:

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024 respecto al año 2023; Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Agricultura, Administración Pública y defensa, Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios.

En el cuarto trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo

periodo de 2023. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual)

En concordancia con lo anterior, se presenta el cuadro siguiente con el resumen del valor agregado por actividad económica:

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2024[pr] / 2023[p] | 2024[pr]-IV / 2023[p]-IV | 2024[pr]-IV / 2024[pr]-III |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 8,1 | 6,5 | -0,3 |
| Explotación de minas y canteras | -5,2 | -5,9 | -0,4 |
| Industrias manufactureras | -2,1 | 0,3 | 1,1 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 1,9 | -0,04 | -0,1 |
| Construcción | 1,9 | 0,5 | -0,9 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 1,4 | 4,4 | 3,2 |
| Información y comunicaciones | -0,8 | -0,6 | 0,2 |
| Actividades financieras y de seguros | 0,4 | -1,1 | 0,1 |
| Actividades inmobiliarias | 1,9 | 1,9 | 0,5 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 0,1 | 0,03 | -0,1 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 4,2 | 4,0 | 1,3 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 8,1 | 5,5 | -0,4 |
| **Valor agregado bruto** | **1,8** | **2,3** | **0,8** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 1,1 | 2,1 | 0,7 |
| **Producto Interno Bruto** | **1,7** | **2,3** | **0,6** |

**Fuente:** https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ene2025/bol-IPC-ene2025.pdf

## 4. CONTEXTO TÉCNICO

El Convenio Interadministrativo tiene como objetivo fortalecer las acciones de salud pública en Barbosa, Santander, a través del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) 2025, enfocado en la promoción y prevención. Busca mejorar el bienestar de la comunidad mediante actividades de prevención de enfermedades y promoción de hábitos saludables, asegurando la eficiente gestión de recursos, capacitación del personal y colaboración entre entidades para un enfoque integral en salud pública. Así, el presente estudio presenta una cuantificación preliminar, en la cual se identifican las principales necesidades para la "***CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LOS COMPONENTES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC DEL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER VIGENCIA 2026***"

Actualmente se cuenta con un Plan de Acción en Salud vigente en 2025. que prioriza los siguientes Ejes estratégicos:

| PROGRAMA | METAS DE PRODUCTO | INDICADOR DE LAS METAS DE PRODCUTO | LINEA BASE | META CUATRIENIO |
|---|---|---|---|---|
| SALUD PUBLICA | Desarrollar e implementar estrategias de educación en salud con participación comunitaria orientado al fortalecimiento y adquisición de habilidades para detectar y responder a los diferentes eventos que pongan en riesgo la salud y la vida de las personas las familias y comunidades trabajando en coordinación con el personal de salud y con otros actores | Número de personas intervenidas en PIC en actividad específica | 4 | 4 |
| SALUD PUBLICA | Realizar campañas de prevención de las diferentes formas de violencia | Número de personas intervenidas en PIC en actividad específica | 4 | 4 |
| SALUD PUBLICA | Realizar campañas de prevención al consumo de sustancias psicoactivas en el municipio | Número de personas intervenidas en PIC en actividad específica | 16 | 16 |
| SALUD PUBLICA | Implementar la política de salud mental Municipal fomentar ambientes y entonos favorables a la salud generación de capacidades sociales e individuales y reorientación de los servicios de salud para la transformación de las condiciones de salud | Número de personas intervenidas en PIC en actividad específica | 6 | 6 |
| SALUD PUBLICA | Desarrollar campañas educativas e intervenciones integrales fomentando hábitos saludables que mejoran su condición de salud a través de la creación o adopción de modos condiciones o estilos de vida saludables en los entornos cotidianos | Número de personas intervenidas en PIC en actividad específica | 12 | 12 |
| SALUD PUBLICA | Implementar campañas para la prevención y el abordaje de enfermedades no transmisibles y de alteraciones de la salud bucal visual y auditiva enfocadas a la disminución de la enfermedad y la discapacidad evitable | Número de personas intervenidas en PIC en actividad específica | 12 | 12 |
| SALUD PUBLICA | Desarrollar campañas para la detección e intervención oportuna de tumores malignos mama útero testículo y próstata y demás tipos de cáncer, así como enfermedades de alto costo y eventos de interés en salud pública | Número de personas intervenidas en PIC en actividad específica | 12 | 12 |
| SALUD PUBLICA | Implementar y mantener campañas educativas enfocadas a la prevención control y eliminación de las enfermedades infecciosas emergentes re emergentes y desatendidas | Número de personas intervenidas en PIC en actividad específica | 8 | 8 |
| SALUD PUBLICA | Desarrollar campañas educativas enfocadas a prevenir controlar o minimizar los riesgos que propician la aparición de eventos endémicos y la reducción de la carga de las Enfermedades Transmitidas por Vectores ETV. | Número de personas intervenidas en PIC en actividad específica | 16 | 16 |
| SALUD PUBLICA | Implementar estrategias enfocadas a la creación de ambientes favorables a la salud promoviendo las prácticas saludables en las familias fortaleciendo la acción y participación comunitaria | Número de personas intervenidas en PIC en actividad específica | 42 | 42 |
| SALUD PUBLICA | Realizar campañas de vacunación para la prevención control mitigación y minimización de los riesgos que propician la aparición de las enfermedades prevenibles por vacunas y sus consecuentes efectos negativos en la población Incluye el plan ampliado de inmunizaciones | Número de personas intervenidas en PIC en actividad específica | 12 | 12 |
| SALUD PUBLICA | Fomentar estrategias educativas enfocadas a garantizar el ejercicio pleno y autónomo de los derechos sexuales y reproductivos de las personas a través de la toma de decisiones con responsabilidad y garantizar la atención integral de las mismas promoviendo una salud sexual responsable y segura que propicien la disminución de embarazos a temprana edad | Número de personas intervenidas en PIC en actividad específica | 12 | 12 |
| SALUD PUBLICA | Implementar y mantener campañas educativas enfocadas a la prevención de enfermedades de Transmisión Sexual y a la atención integral 8/humanizada sin discriminación y de calidad | Número de personas intervenidas en PIC en actividad específica | 20 | 20 |
| SALUD PUBLICA | Implementar campañas enfocadas a garantizar un servicio de salud integral con calidad y oportuno sin barreras de acceso al programa preconcepciones prenatal del parto y del puerperio promocionando así una maternidad segura | Número de personas intervenidas en PIC en actividad específica | 8 | 8 |
| SALUD PUBLICA | Implementar estrategias para la promoción de una alimentación saludable promoviendo el consumo y aprovechamiento de alimentos nutritivos incluida la lactancia materna y el cambio de hábitos saludables | Número de personas intervenidas en PIC en actividad específica | 8 | 8 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **SALUD PUBLICA** | Desarrollar programas que promuevan la inclusión social de las personas vulnerables desarrollando en ellos estrategias de apoyo y fortalecimiento familiar social y comunitario mediante la atención integral de los Equipos Básicos en Salud EBS. | Número de personas intervenidas en PIC en actividad específica | 12 | 12 |
| **SALUD PUBLICA** | Implementar campañas informativas en la importancia de aplicación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo para la prevención de riesgos laborales incrementando así la formalización laboral | Número de personas intervenidas en PIC en actividad específica | 12 | 12 |
| **SALUD PUBLICA** | Desarrollar programas que promuevan la inclusión social de las personas vulnerables desarrollando en ellos estrategias de apoyo y fortalecimiento familiar social y comunitario mediante la atención integral de los Equipos Básicos en Salud EBS. | Número de personas intervenidas en PIC en actividad específica | 12 | 12 |

Según el alcance, el mismo se describe en el **ANEXO 2 ESPECIFÍCACIONES TÉCNICAS**, las especificaciones técnicas corresponden a cada una de las condiciones requeridas por parte de la alcaldía del Municipio de Barbosa Santander, el cual contiene la cantidad, y demás criterios, que son aspectos que responde a la necesidad del municipio.

## 4.1 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR

En virtud de lo establecido en el art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el servicio a contratar está identificado de acuerdo al clasificador de bienes y servicios de la siguiente forma, según el manual para mínimas cuantías se debe identificar hasta el cuarto nivel clasificador:

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del clasificador de bienes y servicios UNSPSC

| CLASIFICACION UNSPSC | PRODUCTOS Y SERVICIOS |
|---|---|
| 85101603 | Servicios de cuidados personal en instituciones especializadas |
| 85101604 | Servicios de asistencia de personal médico |
| 85101600 | Personas de soporte de prestación de servicios de salud |
| 85101701 | Política de salud |
| 85101705 | Administración de salud publica |

## 5. TIPOLOGIA CONTRACTUAL:

El convenio por celebrarse corresponde a un CONVENIO INTERADMINISTRATIVO.

## 6. ANALISIS DE LA OFERTA

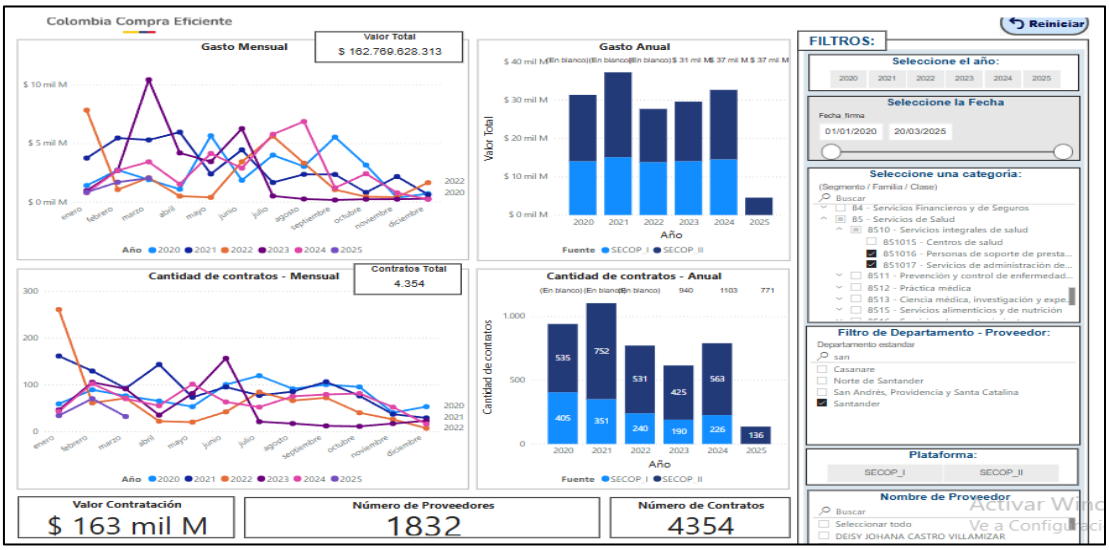
Según la búsqueda en el MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, se observa que para el sector de servicios relacionado a la prestación de servicios de salud y en lo relacionado a los segmentos 851016,851017, ha existido información correspondiente que refleja las dinámicas y necesidades actuales del mercado. Esta información incluye los precios y disponibilidad de los insumos necesarios, así como los contratos y adquisiciones realizadas, lo cual permite tener un panorama claro sobre la demanda y oferta en estos segmentos específicos. Además, el seguimiento a los proveedores y la gestión de compras estratégicas son clave para garantizar la eficiencia y transparencia en los procesos de contratación dentro del sector, facilitando así el cumplimiento de los proyectos en términos de tiempos, costos y calidad.

Como se puede observar en la gráfica siguiente, en lo transcurrido del año 2020 al 2025, se han registrado un total de 4354 contratos en el sector terciario o de servicios en relación a la prestación de servicios de salud que cumplen con el objeto de este contrato, por un valor de 163 Mil millones de pesos, distribuidos entre 1832 proveedores. Estos registros corresponden exclusivamente al Departamento de Santander y abarcan las

categorías previamente mencionadas. Asimismo, se destaca que durante el mes de marzo del año 2023 se obtuvo un mayor gasto mensual de aproximadamente 10 Mil de millones. En cuanto a los datos históricos, se concluye que el año 2021 fue el de mayor número de contratos, con un total aproximado de 1103 contratos.

Por otra parte, según la gráfica, se observa que, en 2024, en comparación con 2023, se registró un aumento en la contratación en el sector de servicios en el área de salud. Por otro lado, se puede notar que, en la vigencia actual, 2025, se han realizado dos contratos relacionados con los segmentos mencionados anteriormente, los cuales corresponden a la modalidad de *Contratación directa*. Esto indica que existe una necesidad para cumplir con el objeto contractual.

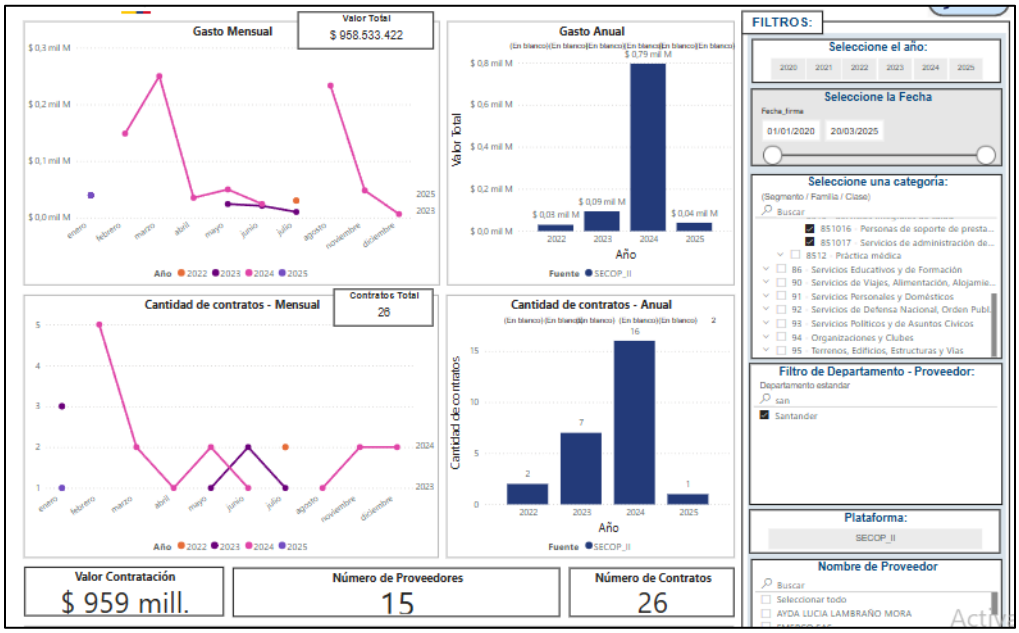
De la misma manera, se observa que en el departamento de Santander se encuentra una gran cantidad de proveedores que puedan suplir la necesidad del objeto contractual.




Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Ahora bien, para contar con información más amplia y detallada para la ejecución del presente objeto contractual, se filtrarán los contratos ejecutados en el Municipio de Barbosa Santander desde el año 2020 hasta el año 2025, con el fin de obtener un panorama más claro y ajustado a la realidad Local.

Como se puede observar en la gráfica siguiente, en lo transcurrido del año 2020 al 2025 en el municipio e Barbosa Santander, de acuerdo a la Herramienta de Análisis de Abastecimiento estratégico Demanda y oferta de Colombia Compra Eficiente ha arrojado un registrado un total de 26 contratos en el sector de servicios relacionado a la prestación de servicios de salud que cumplen con el objeto de este contrato, por un valor de 959 millones de pesos, distribuidos entre 15 proveedores. Estos registros corresponden exclusivamente al Municipio de Barbosa Santander y abarcan las categorías previamente mencionadas, cabe mencionar que el resultado obtenido por medio de la Herramienta de Colombia compra eficiente es por la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA.




Fuente:https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Se puede concluir que, en el municipio de Barbosa Santander, la ejecución de contratos en el sector en relación a la prestación de servicios de salud es significativamente alta, pero sin embargo hay ejecución de este tipo de contratos y lo cual se concluye que surge una necesidad por parte del Municipio de Barbosa Santander.

En cuanto a proveedores de Barbosa Santander, se presenta la siguiente imagen:




Fuente:https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

A lo anterior, se puede observar que, desde la vigencia del 2020, en el municipio de Barbosa Santander, por modalidad CONTRATACIÓN DIRECTA, se encuentran los CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS, que se ha contado con aproximadamente 26 proveedores en el sector y las categorías mencionadas. Al analizar la información, se destaca la **E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNANRDO** de Barbosa Santander, como el principal en valor. Además, en términos de la cantidad de contratos, se encuentra igualmente a la **ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO,** en este tipo de Convenios Interadministrativos.

Como se puede observar en la gráfica, son varias las empresas o personas que suscriben Contratos o Convenios para este sector en Barbosa Santander.

## 7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta lo que establece la guía para la elaboración de estudios previos del sector de Colombia Compra Eficiente en referencia a la demanda, se realiza la verificación de entidades que hacen adquisiciones por la modalidad del objeto contractual que nos permite establecer el presupuesto estimado para el presente proceso de contratación. Se recoge información del por único de contratación SECOP, siendo este el mecanismo de información por excelencia de procesos contractuales del estado, por tanto, se validan procesos adelantados en diferentes años en algunas entidades estatales del departamento, región y a nivel nacional para satisfacer las necesidades requeridas. Dicha validación permite adquirir información sobre experiencia requerida, proveedores, precios contractuales a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de eficiencia, eficacia y economía.

El análisis de esta información histórica proporciona a la Alcaldía del municipio de Barbosa Santander herramientas para tomar mejores decisiones de adquisición de los servicios requeridos.

### 7.1 ANÁLISIS DE COMO SE ADQUIRIÓ SERVICIOS SIMILARES EN EL PASADO POR LA ENTIDAD

| NO. DE PROCESO | ENTIDAD CONTRATANTE | OBJETO | MODALIDAD | EXPERIENCIA | VALOR DEL PROCESO | AMPAROS SOLICITADOS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CD-CI N° 032-2024 | MUNICIPIO DE BARBOSA | PLAN DE INTERVENCIONES COLECTICAS PIC | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO | TENER MINIMO DOS AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA JECUCION DE LAS ACCIONES QUE SE PRETENDAN CONTRATAR. DISPONER DE TALENTO HUMANO IDEONEO.<br><br>DISPONER DE UN COORDINADOR PARA LA EJECUCUIÓN DE LAS ACCION DEL PIC.<br><br>TENER UNA EVALUACIÓN SATISFACTORIA EN LA EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL ÚLTIMO CONTRATO SUSCRITO CON UNA ENTIDAD TERRITORIAL.<br><br>CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA UNICO DE HABILITACIÓN | $ 62.000.000,00 | NO EXIGIERON |
| CD N° 074-2024 | MUNICIPIO DE BARBOSA | CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LOS COMPONENTES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC II SEMESTE 2024 DEL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER. | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO | TENER MINIMO DOS AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA JECUCION DE LAS ACCIONES QUE SE PRETENDAN CONTRATAR. DISPONER DE TALENTO HUMANO IDEONEO.<br><br>DISPONER DE UN COORDINADOR PARA LA EJECUCUIÓN DE LAS ACCION DEL PIC.<br><br>TENER UNA EVALUACIÓN SATISFACTORIA EN LA EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL ÚLTIMO CONTRATO SUSCRITO CON UNA ENTIDAD TERRITORIAL.<br><br>CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA UNICO DE HABILITACIÓN | $233.294.884,00 | NO EXIGIERON |

Fuente: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE – SECOP II

## 7.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA CON OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS

| NO. DE PROCESO | ENTIDAD CONTRATANTE | OBJETO | MODALIDAD | EXPERIENCIA | VALOR DEL PROCESO | AMPAROS SOLICITADOS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| C1-001-2025 | MUNICIPIO DE PINCHOTE | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA EJECUCIÓN DE INTERVENCIONES DE PROMOCION DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO PROGRAMADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE. | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO | NO EXIGIERON | $1.104.152.176,00 | NO EXIGIERON |
| SP-0381-2025- | IDS | CELEBRAR UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON LA ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ÑATBAYUBARI PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL PROGRAMA: ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION No. 1841 DE 2013, RESOLUCION No. 518 DE 2015, RESOLUCION 3280 DE 2018 Y RESOLUCION 0295 DE 2023 | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO | TENER MINIMO DOS AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA JECUCION DE LAS ACCIONES QUE SE PRETENDAN CONTRATAR.<br>DISPONER DE TALENTO HUMANO IDEONEO.<br><br>DISPONER DE UN COORDINADOR PARA LA EJECUCUIÓN DE LAS ACCION DEL PIC.<br><br>TENER UNA EVALUACIÓN SATISFACTORIA EN LA EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL ÚLTIMO CONTRATO SUSCRITO CON UNA ENTIDAD TERRITORIAL.<br><br>CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA UNICO DE HABILITACIÓN | $ 435.500.000,00 | NO EXIGIERON |
| CD-AMVL-004-2025 | MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA | CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2025, SEGÚN LAS CONDICIONES TÉCNICAS, LINEAMIENTOS Y METAS DEFINIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN DE SALUD (PAS), EL COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (COAI) 2025, Y EL ANEXO TÉCNICO DE LA RESOLUCIÓN 518 DEL 2015 EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA. | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO | TENER MINIMO DOS AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA JECUCION DE LAS ACCIONES QUE SE PRETENDAN CONTRATAR.<br>DISPONER DE TALENTO HUMANO IDEONEO.<br><br>DISPONER DE UN COORDINADOR PARA LA EJECUCUIÓN DE LAS ACCION DEL PIC.<br><br>TENER UNA EVALUACIÓN SATISFACTORIA EN LA EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL ÚLTIMO CONTRATO SUSCRITO CON UNA ENTIDAD TERRITORIAL.<br><br>CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA UNICO DE HABILITACIÓN | $ 168.150.640,00 | NO EXIGIERON |
| MS-CI-001-2025 | MUN ICIPIO DE SANTANA BOYACÁ | CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA EJECUCION DE LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC PARA LA VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE SANTANA, BOYACÁ. | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO | ACREDITAN LA CAPACIDAD TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA REALIZAR EL OBJETO DEL CONTRATO PARA LO CUAL DEBE ADJUNTAR MÍNIMO DOS (2) CONTRATOS EN LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS. | $ 170.045.854,08 | NO EXIGIERON |

Fuente: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE – SECOP II

Del anterior análisis de demanda realizado por la entidad, se logra establecer que existe procesos con objetos similares lo que indica de la existencia de este tipo de necesidades.

Que el plazo del convenio es acorde y coherente al presupuesto con el que cuenta la entidad al momento del realizar el proceso contractual.

Que se han realizado objetos similares mediante la figura del Convenio Interadministrativo; se observa que se han realizado contrataciones anteriores, que permiten identificar un valor relacionado con el presente objeto y que justifica su apropiación, así como los plazos, formas de pago, objetos y modalidades de selección, esto indica que los procesos utilizados garantizan el eficiente cumplimiento de la necesidad de la entidad.

En esta oportunidad se llevará a efecto un Convenio Interadministrativo para la ejecución del Plan de intervenciones colectivas PIC en el municipio de Barbosa Santander.

En materia de experiencia, las entidades requieren que esta se encuentre relacionada con el objeto, con el fin a garantizar una correcta ejecución de los mismos.

De los procesos descritos en el cuadro anterior y con relación específica al objeto del presente proceso, se puede concluir que las principales experiencias requeridas al siguiente objeto:

- Deberá acreditar experiencia específica como mínimo en un (01) proyecto o contrato donde haya desarrollado actividades iguales, similares o relacionadas con el objeto.

## 8. ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA IDONEIDAD

Por tratarse de un Convenio Interadministrativo suscrito entre dos entidades estatales, no hay lugar a factores de selección para identificar la oferta más favorable. Se acredita mediante la idoneidad y experiencia aportada por una entidad.

Para determinar la idoneidad, a Entidad Estatal debe tener en cuenta que la ENTIDAD sea adecuada y apropiada para cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

Respecto a la responsabilidad y transparencia de la ENTIDAD, la Entidad Estatal debe verificar que cuenta con órganos de administración y otros elementos que garanticen el adecuado gobierno corporativo de sus actividades.

La Entidad Estatal debe revisar la reputación personal de los administradores y miembros de junta u órgano colegiado y que los mismos no configuren una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones, ni se encuentren inhabilitados para contratar con el Estado.

Otro aspecto relevante de evaluación para la contratación de la actividad de una ENTIDAD consiste en ponderar la capacidad de su personal para cumplir el convenio.

La experiencia comprobada de la ENTIDAD en el desarrollo de actividades similares también es un elemento importante para identificar su idoneidad, por lo cual la Entidad Estatal debe contar con información del éxito de los programas desarrollados por la ENTIDAD.

De acuerdo a lo anterior, La entidad debe acreditar:

- EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PERSONAS JURÍDICAS

Acreditar su existencia y representación legal.

- AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO

Autorización para la suscripción del convenio, en caso de tener esta restricción el representante legal.

- FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.

Lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La E.S.E., y el Representante Legal deberán anexar el certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de La Nación los cuales deberán estar vigentes.

- REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLE FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

La E.S.E., y el Representante Legal deberán anexar el certificado vigente de que no deben encontrarse reportados en el Boletín de responsables Fiscales, para lo cual, la Oficina de Contratación, efectuará la verificación a través de la página Web de la Contraloría General de la República. Así mismo, deberá el contratista allegar la constancia o certificación de la Contraloría la cual deberá corresponder al último boletín fiscal.

- ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: Relación y acreditación de la ejecución de contratos o mediante certificaciones donde se evidencia haber desarrollado objetos similares al objeto del presente convenio.
- FOTOCOPIA DEL RUT.
- CERTIFICADO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Se debe acreditar certificación vigente, expedida por la Policía Nacional quien llevará un registro nacional de medidas correctivas que incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva, donde establezca que el oferente NO REGISTRA MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES.

- FOTOCOPIA DE LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL SI ES HOMBRE MENOR DE 50 AÑOS.

## 9. ANÁLISIS DE GARANTÍAS

Teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto 1082 de 2015 en cuanto a las garantías, la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de contratación directa, la entidad no considera exigir garantía alguna teniendo en cuenta la forma de pago, y por las partes que intervienen en el Convenio de Interadministrativo, ya que estas son entidades públicas, por cuanto los riesgos generados para el presente proceso no significan un mayor grado de incumplimiento del convenio o de sus obligaciones.

Lo anterior teniendo en cuenta:

Forma de pago: Esta será cancelada parcialmente de acuerdo a la ejecución de actividades y previa presentación del informe actividades señaladas, por lo que a su vez de llegarse a generar un incumplimiento no habría riesgo para la entidad por lo que no se generaría un pago.

Por otra parte, del acuerdo a los análisis del sector efectuados se observa que la mayoría de convenios analizados y encontrados en la plataforma de SECOP II, para esta clase de convenios en el municipio de Barbosa Santander y otros municipios no se exigieron garantías.

## 10. ANÁLISIS DE CRITERIO ADICIONALES:

Dentro de los procesos analizados se ha encontrado que, en este sondeo del sector, se ha solicitado presentar:

| NO. DE PROCESO | ENTIDAD CONTRATANTE | OBJETO | PERSONAL HABILITANTE |
|---|---|---|---|
| CD-CI N° 032-2024 | MUNICIPIO DE BARBOSA | PLAN DE INTERVENCIONES COLECTICAS PIC | NO EXIGIERON |
| CD N° 074-2024 | MUNICIPIO DE BARBOSA | CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LOS COMPONENTES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC II SEMESTE 2024 DEL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER | DEBE TENER EN CUENTA LOS SIGUIENTES PROFESIONALES:<br>➢ 1 Profesional en Psicología.<br>➢ 1 Jefe de enfermería.<br>➢ 4 auxiliares de enfermería.<br>➢ 1 profesional en cualquier área de la salud.<br>➢ 1 médico. |
| C1-001-2025 | MUNICIPIO DE PINCHOTE | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA EJECUCIÓN DE INTERVENCIONES DE PROMOCION DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO PROGRAMADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC DEL MUNICIPIO DE PINCHOTE. | ➢ NO EXIGIERON. |
| SP-0381-2025- | IDS | CELEBRAR UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON LA ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES ÑATBAYUBARI PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL PROGRAMA: ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION No. 1841 DE 2013, RESOLUCION No. 518 DE 2015, RESOLUCION 3280 DE 2018 Y RESOLUCION 0295 DE 2023 | DEBE TENER EN CUENTA LOS SIGUIENTES PROFESIONALES:<br>➢ 1 enfermera – socióloga.<br>➢ 1 Auxiliar de enfermería<br>➢ 1 Auxiliar administrativo – diseño estrategias de comunicación.<br>➢ 1 coordinador de territorio.<br>➢ 3 Líderes comunitarios ( 1 por comunidad) |
| CD-AMVL-004-2025 | MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA | CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2025, SEGÚN LAS CONDICIONES TÉCNICAS, LINEAMIENTOS Y METAS DEFINIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN DE SALUD (PAS), EL COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (COAI) 2025, Y EL ANEXO TÉCNICO DE LA RESOLUCIÓN 518 DEL 2015 EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA. | DEBE TENER EN CUENTA LOS SIGUIENTES PROFESIONALES:<br>➢ 2 Profesional en enfermería.<br>➢ 1 Profesional en Psicología<br>➢ 1 Nutricionista.<br>➢ .1 Profesional odontóloga.<br>➢ 1 Profesional al medicina |
| MS-CI-001-2025 | MUN ICIPIO DE SANTANA BOYACÁ | CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA EJECUCION DE LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC PARA LA VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE SANTANA, BOYACÁ. | DEBE TENER EN CUENTA LOS SIGUIENTES PROFESIONALES:<br>➢ 1 Profesional en Piscología<br>➢ 1 Profesional en enfermería.<br>➢ 1 Coordinador PIC<br>➢ 1 Auxiliar de enfermería<br>➢ Y demás profesionales que sean requeridos en el desarrollo de las actividades programas como odontólogos. |

Fuente: Elaboración propia

De los procesos descritos en el cuadro anterior y con relación al personal, se específica que, para el objeto del presente proceso, se puede concluir que en este sector se han requerido perfiles técnicos y profesionales y auxiliares, y, por tanto, se considera proporcional que para la ejecución del presente proceso se requiera el siguiente personal:

- 1 Profesional en Psicología.

- 1 Jefe de enfermería.
- 4 auxiliares de enfermería.
- 1 médico
- 1 profesional en cualquier área de la salud.

## 11. TIEMPOS DE EJECUCIÓN

El plazo estipulado por la Entidad para la ejecución del Contrato Interadministrativo es de NUEVE (09) MESES y DOS (02) DIAS CALENDARIO

## 12. TIPOLOGIA CONTRACTUAL:

El convenio por celebrarse corresponde a un CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.

## 13. CONCLUSIONES GENERALES

- Dado las características del sector y la cuantía, este servicio se contratará por CONVENIO DE INTERADMINISTRATIVO.
- De acuerdo con el análisis de la demanda, se observa un alto número de convenios ejecutados, los cuales han cumplido satisfactoriamente con los objetivos contractuales, lo que valida su aplicación para la ejecución del presente proceso.
- De acuerdo a los convenios ejecutados, se requiere de personal para satisfacer las necesidades de los objetos de los convenios.

Dado en Barbosa Santander, a los 29 días del mes de enero de 2026.

Firma:

**JUDY CAROLINA CARO**
Secretaría Local de Salud

| | |
|---|---|
| PROYECTÓ: | SECRETARÍA DE SALUD |
| APOYO EN LA REVISIÓN: | PDGG - CONTRATISTA |
| REVISÓ: | MER- ASESOR TECNICO |
| REVISÓ: | JEF- ASESOR JURIDICO |